

Servirá de precio tipo para el concurso la cantidad de pesetas 567.447,54, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del presupuesto especial «Plan Bienal 1959-60».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 14.186,18 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—1.005.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia concurso para adquisición de los elementos necesarios para la instalación de nuevo alumbrado público en diferentes calles.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en este concurso, y no habiéndose producido reclamación alguna, se anuncia:

Objeto.—Será objeto del presente concurso la adquisición

de los diferentes elementos y aparatos de iluminación necesarios para la instalación de nuevo alumbrado público en las distintas calles, plazas y vías de acceso a la capital, según relación que figura en el pliego de condiciones.

Clase de licitación.—La licitación en el presente concurso se referirá conjuntamente a las mejores características (potencia lumínica, duración y clase de los materiales empleados en su fabricación, anonizado, etc.), de todas clases de los elementos concursados y el mejor precio de los mismos, según determinación que la Corporación Municipal realizará en su momento y conforme a lo que se determina en la condición correspondiente de este pliego, apreciando en conjunto todas las características y a su libre resolución.

Conforme a la condición quinta del pliego, antes de procederse a la adjudicación del concurso se podrán realizar las pruebas que se estimen convenientes, incluso la instalación provisional de los elementos a adquirir.

Plazos. a) Del suministro de los elementos.—El plazo máximo para suministrar dichos elementos será de dos meses a partir de la petición que haga el Ayuntamiento.

b) Los pagos.—Contra certificación reglamentaria, aprobada por la Comisión Permanente.

Exposición.—En el Negociado Préstamo de la Secretaría General estará de manifiesto la documentación pertinente.

Garantías. a) Provisional.—Diez mil pesetas, en cualquiera de las formas reglamentarias.

b) Definitiva.—En la cuantía máxima autorizada por el Reglamento, teniendo en cuenta el importe de lo adjudicado. Presentación de proposiciones:

Plazo: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar: En el Negociado Préstamo de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Hora: Durante las hábiles de oficina.

Documentación: Además de la documentación reglamentaria que se indica en la condición tercera, apartado d), del pliego de condiciones, deberá presentarse la siguiente: Memoria descriptiva de las características referidas en la condición segunda de los elementos objeto de este concurso y precio de estos elementos. Cuantos documentos de referencias técnicas y económicas consideren convenientes, particularmente aquellos que acrediten que han realizado obras o contratos semejantes en otras poblaciones españolas. Cuantas sugerencias estimen convenientes para la mayor perfección en el rendimiento de los elementos que son objeto de esta contrata.

Acompañarán a sus proposiciones por lo menos tres modelos de cada uno de los elementos sobre los cuales vayan a concursar, que deberán venir con las marcas o precintos de garantía suficientes a juicio de los concursantes para poder individualizarlos en cada momento.

Crédito y autorizaciones:

Se hace constar que existe crédito suficiente para el gasto que requiere este concurso.

Se cuenta con las autorizaciones suficientes para la validez del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de aquellos a quienes pueda interesar, por reunir las condiciones requeridas.

Badajoz, 11 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.014.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Carrasosa de la Sierra (Cuénc) por la que se anuncia subasta para contratación de las obras que se citan.

Hasta los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para optar a la subasta de construcción en esta localidad de un edificio destinado a sede del Ayuntamiento y otras dependencias, por el tipo de tasación, incluidos honorarios técnicos, de 1.172.699,84 pesetas.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que a continuación se inserta y serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo, y su apertura tendrá lugar al día siguiente hábil, a las doce horas.

Dichas proposiciones constarán de dos sobres cerrados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad, resguardo de la fianza provisional, que será del dos por ciento del presupuesto indicado; certificación de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y Montepíos Laborales, justificante de encontrarse dado de alta en la matrícula

industrial, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que se haga constar no estar comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El otro sobre contendrá únicamente la proposición económica. Serán suscritas por el licitador y reintegradas debidamente.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas, así como el proyecto y presupuesto, se hallan en esta Secretaría para ser examinados por quien le interese.

La Mesa estará integrada por el señor Alcalde o persona en quien delegue, la Dirección Técnica y el Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad, profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de ..... de ..... de 1961, de las obras y requisitos contenidos en el proyecto de construcción de un edificio destinado a sede del Ayuntamiento y otras dependencias en Carrascosa de la Sierra (Cuenca), se compromete solemnemente a ejecutar las obras proyectadas bajo las características y modalidades contenidas en cada uno de los documentos del citado proyecto y pliegos de condiciones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas y ..... céntimos, y en el plazo de ejecución marcado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Carrascosa, 11 de marzo de 1961.—El Alcalde. Agapito Pérez.—1.018.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de quinientas bovedillas para adultos en el cementerio de San Rafael.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero último, convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de «Construcción de quinientas bovedillas para adultos en el cementerio de San Rafael», cuyo presupuesto se eleva a la suma a 547.570,87 pesetas.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de 16.427,12 pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma que represente el 6 por 100 del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19... con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de «Construcción de quinientas bovedillas para adultos en el cementerio de San Rafael», se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de ..... pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social (fecha y firma).

Córdoba, 10 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.017.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de «Ampliación del Grupo escolar Santa Eulalia».

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de «Ampliación del Grupo escolar Santa Eulalia», de esta ciudad, por el presupuesto de setecientos noventa y cuatro mil novecientos ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, con cargo a la partida número 217 del estado de gastos del presupuesto vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de mil pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de quince mil ochocientos noventa y ocho pesetas con diecisiete céntimos, en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de contratación, así como el carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y siguientes del repetido texto legal, y tendrá efecto en las Casas Consistoriales, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública, en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados, y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel, debidamente reintegrado (seis pesetas) del Estado, y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.